



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR CONJUNTA

PARA: DECANOS, CONSEJOS DE FACULTAD, DIRECTORES DE DEPARTAMENTO, ESTUDIANTES

DE: SECRETARIO GENERAL Y JEFE DE CENTRO DE ADMISIONES REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

ASUNTO: TRÁMITE DE GRADOS (Periodo 2016-I)

FECHA: 30 DE DICIEMBRE DE 2015

El Consejo Académico en sesión del 18 de diciembre de 2006, comisionó a la Secretaría General y al Centro de admisiones registro y control académico, la labor de programar y organizar los procedimientos necesarios para los grados establecidos en procura de respetar los principios de oportunidad, celeridad y organización que soportan la Misión y Visión institucional, y decidió el mismo Consejo en su sesión del 18 de Julio de 2013 que "Que los grados serán por ceremonias cuatro veces al año, los últimos viernes de los meses de marzo, junio y septiembre y el último viernes laboral en el mes de diciembre de cada año. No habrá más grado por ventanilla"

Para efectos de cumplir las anteriores disposiciones y también garantizar las diferentes etapas y procedimientos que generan tiempo en las áreas comprometidas para recibir, analizar, verificar, migrar, certificar, así como marcar, caligrafiar y firmar diplomas, rogamos cumplir con el siguiente cronograma:

| GRADO MES 2016 | SOLICITUD DE EXPEDIENTES Y ENTREGA DE DOCUMENTACION A REGISTRO Y CONTROL | RECEPCION DE EXPEDIENTES EN CONSEJO DE FACULTAD | RECEPCION DE EXPEDIENTES EN SECRETARIA GENERAL |
|----------------|--|---|--|
| MARZO 18 | 25 de Enero - 26 de Febrero | Hasta 4 de Marzo | Hasta 8 de Marzo |
| JUNIO 24 | 18 de Abril - 20 de Mayo | Hasta 31 de Mayo | Hasta 3 de Junio |

Para información de todas las personas interesadas en graduarse el Consejo académico en sesión del 01 de diciembre de 2008, mediante Acuerdo 022 dispuso "A partir de 2009 los Consejos de Facultades sólo tramitarán las solicitudes de grados que a la fecha de su presentación por el interesado, tengan cumplidos todos y cada uno de los requisitos exigidos para el efecto, por los reglamentos y circulares de la Universidad Popular del Cesar".

Se les recuerda a las decanaturas y jefes de Departamento que las calificaciones correspondientes a Trabajo de Grado, Proyecto de Grado o Sustentaciones deben ser reportadas ante CARCA con fecha límite [igual a la "Entrega de documentación a Registro y Control".


IVAN JESÚS MORÓN CUELLO
Secretario General


MARIA LORETTA BUSTOS VALENCIA
Jefe Registro y Control Académico (A)

